

mail o a través de la agenda del alumno. El tutor y el equipo directivo valoran dicho incumplimiento de las normas de convivencia considerando la situación y las condiciones personales del alumno.

Cuando existe una reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro por un mismo alumno se tiene una entrevista con el alumno y con los padres o tutores del mismo encaminada a cambiar el comportamiento del alumno. Si continúa cometiendo conductas contrarias a las normas de convivencia se procede a una segunda entrevista con los padres/madres en las que se les comunica la sanción correspondiente.

Cuando la causa de la amonestación es algún daño de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro, material de éste o de algún miembro de la comunidad educativa se le obliga a reparar el daño causado o a hacerse cargo del coste económico de su reparación.

Cuando existe una conducta gravemente perjudicial para la convivencia del Centro (agresión grave física o moral, la discriminación grave a cualquier miembro de la comunidad educativa, la falta de respeto a la integridad y dignidad personal, los actos graves de indisciplina, injuria u ofensa contra los miembros de la comunidad educativa, etc.) se abre un expediente disciplinario.

2.- OBJETIVOS

- a. Prevenir, detectar y resolver conflictos planteados con alumnos que presenten alteraciones del comportamiento y situaciones de posible intimidación y acoso entre miembros de la comunidad educativa.
- b. Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación alguna.
- c. Fomentar la implicación de las familias en el tema de la convivencia.
- d. Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- e. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar.
- f. Facilitar el diálogo y la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.
- g. Dar un sentido global y coherencia a la actividad pedagógica y a la imagen educadora del Centro por medio de la aplicación práctica de los valores que forman parte de las señas de identidad del mismo.
- h. Formar a los miembros de la comunidad educativa mediante la

adquisición de hábitos y actitudes y la experiencia vivencial de la puesta en práctica de aquéllos.

i. Fomentar la convivencia, basada en el respeto y la tolerancia, entre todos los miembros que integran la comunidad escolar.

j. Propiciar la relación del Centro con grupos sociales, culturales e instituciones, implicándolos en la participación en dichas actividades.